



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 001162

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 14 de Septiembre del 2018

CONSIDERANDO:

- La obligación de contar con seguros SOAP para los vehículos de carga y maquinaria industrial de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de renovar permisos de circulación de vehículos año 2018.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 300 de fecha 14 de Septiembre del 2018, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La cotización emitida por la aseguradora HDI, con fecha 10 de septiembre del 2018.

VISTOS:

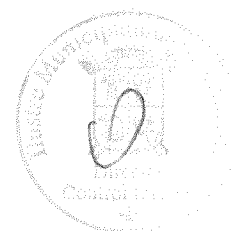
El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento Artículo 7, artículo N°8, artículo 14 y 14 ° bis del reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo del 2018.

DECRETO:

1. AUTORICESE, la adquisición mediante Convenio Marco Seguros SOAP, de los siguiente vehículo Municipales:

PATENTE	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	Id
HRGT-82	CAMIÓN	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2016	1349176
CTYP -24	CAMIÓN	VOLKSWAGEN	17220M	2011	1349176
KCDR-59	CAMIÓN	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 17.280	2018	1349176
JJZJ - 13	CAMIÓN	JAC	URBAN HFC 1061 E 5	2017	1349176
DSKY - 22	CAMIÓN	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2012	1349176
CYRG - 66	MOTONIVELADORA	JOHN DEERE	670 G	2011	1349160

2.-GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de HDI SEGUROS RUT N° 99.231.000-6, por la suma de \$ 85.500.- (ochenta y cinco mil quinientos pesos) Exento de Impuesto.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



Hoja N° 2 Decreto Alcaldicio **001162** del 14 fecha de Septiembre de 2018.

3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios.

4.- **INSTRUYESE** Operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Y PUBLIQUESE, www.mercadopublico.cl

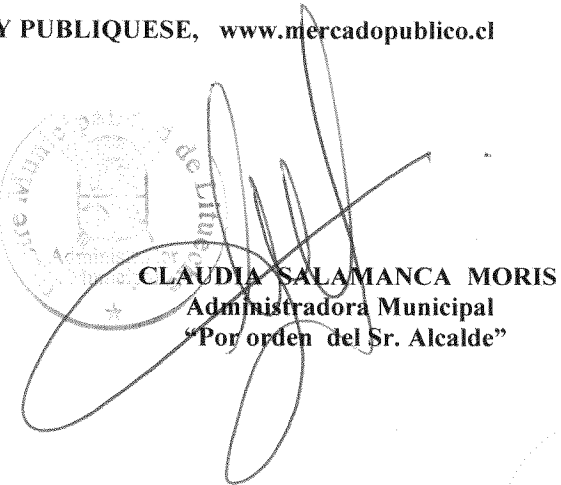


Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/smc.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Operador de vehículos municipales
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes



Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

